

pide, a Diermo y Ferrnias Reales, Juntos
Como lo ande Vro, en su Capitulo. Conve
dian, y conuieron. a dho Derra. dha Li
cencia. Como la pide, y se n erudense, de
los palmo. que espua, en que aca Inclua
la Laud. para que se Utilice de dho De
sanche Como suya propia, y la dan sus
Mer. Sin perjuicio de Ferrero que Misa dho.
ofenga Vanda de las facultades, que para
ello tienen y anenido sus amonou: y han
daron que esa licencia se ponga en el
libro Capitular Comente, y para su
Resguardo y lo Sirva de Título de la
Copia o Testimonio que se diere de ella
y del pedim. que la Morda, y así lo
Decretaron Mandaron, y firmaron sus
Mer. los que supieron de que doy

Lee

Antoliba Pedro Panos

Gobernador

Duy Linas de Leon

